



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUPACA**

www.munichupaca.gob.pe
JR. GRAU N° 390 - CHUPACA

ACUERDO DE CONCEJO N° 14-2025-MPCH

Chupaca, 14 de febrero 2025.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

VISTO,

EL INFORME LEGAL No. 039-2025-NPRC-MPCH/OAJ, INFORME No. 40-2025-OPP-MPCH, INFORME No. 10-2025-GDET/MPCH, INFORME No. 009-2025-GDET/DSEMPIPT/DFBA, INFORME No. 333-2024-GDET/MPCH, OFICIO No. 0032-2024-ASSH/PRESIDENTE, ACUERDO DE CONCEJO N° 03 DE LA SESION ORDINARIA N° 05, DE FECHA 07/02/2025.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y No Reección de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes.

QUE, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA N° 05 DE FECHA 07-02-2025, ACUERDO N° 03. SE ACORDO Y APROBO POR UNANIMIDAD LA SUSCRIPCION DE CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA Y LA ASOCIACION CULTURAL SHAPISH DE CHUPACA 2025, LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA FIRMA DEL CONVENIO. APOYAR CON INCENTIVOS PARA LA PREMIACION A LOS PARTICIPANTES QUE OCUPEN LOS TRES PRIMEROS LUGARES PARA MAYORES HASTA POR LA SUMA DE S/. 20,000 SOLES, PARA EL CONCURSO INFANTIL HASTA POR LA SUMA DE S/. 7,000.00 SOLES. LA MUNICIPALIDAD BRINDARA APOYO CON REFRIGERIOS Y EQUIPO DE SONIDO PARA LA REALIZACION DE LOS SABADOS CULTURALES, POR LA SUMA DE S/. 29,000.00 SOLES, TOTAL S/. 56,000.00 SOLES. ASIMISMO AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA ABG. LUIS ALBERTO BASTIDAS VASQUEZ LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO.

POR ESTAS CONSIDERACIONES EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD LA SUSCRIPCION DE CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA Y LA ASOCIACION CULTURAL SHAPISH DE CHUPACA 2025, LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA FIRMA DEL CONVENIO. APOYAR CON INCENTIVOS PARA LA PREMIACION A LOS PARTICIPANTES QUE OCUPEN LOS TRES PRIMEROS LUGARES PARA MAYORES HASTA POR LA SUMA DE S/. 20,000 SOLES, PARA EL CONCURSO INFANTIL HASTA POR LA SUMA DE S/. 7,000.00 SOLES. LA MUNICIPALIDAD BRINDARA APOYO CON REFRIGERIOS Y EQUIPO DE SONIDO PARA LA REALIZACION DE LOS SABADOS CULTURALES, POR LA SUMA DE S/. 29,000.00 SOLES, TOTAL S/. 56,000.00 SOLES. ASIMISMO AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA ABG. LUIS ALBERTO BASTIDAS VASQUEZ LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO.

ARTICULO SEGUNDO Encargar el cumplimiento del presente acuerdo a GERENCIA MUNICIPAL, OPP, GDET.

REGISTRESE COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

Abg. Luis A. Bastidas Vasquez
ALCALDE
PERIODO 2023 - 2026